

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1433 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 782/2015 Sección C5.

Fecha del Auto de declaración: 3 de diciembre de 2015.

Clase de concurso: Abreviado-Persona Física.

Entidad concursada: Don Ovidio Rodríguez Álvarez, con domicilio en Crta. Font de l'Anzina, 27, 1.º, 2.ª, Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), con CIF n.º 43495758K.

Administradores concursales: De Pascual & Marco Abogados, S.L.P., representada por don Ignacio Alonso-Cuevillas Fortuny, Abogado.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: C. Muntaner, 240, 1.ª, de Barcelona.

Dirección electrónica: concursorodriguez@dpmabogados.es

La entidad mercantil, como Administrador acreedor.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 - Barcelona).

Barcelona, 15 de diciembre de 2015.- EL Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160000841-1